



DECRETO ALCALDICIO Nº 1250

AUTORIZA TRATO DIRECTO REQUINOA, __ 2 3 MAY 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2017 mediante el cual se solicita la adquisición de POLIVITAMÍNICOS para abastecer las necesidades del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requínoa por el mes de mayo de 2017.

El Decreto Alcaldicio Nº 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORICESE TRATO DIRECTO, por urgencia, emergencia y/o imprevisto, por la adquisición de POLIVITAMINICOS (medicamento que no llegará por la CENABAST), para abastecer las necesidades del CESFAM de Requínoa y Postas de Salud Rural durante el mes de mayo de 2017.

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

WINPHARM SPA RUT 76.079.782-0

\$270.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) del presupuesto del Departamento de Salud Manicipal de Requínoa año 2017.

PALIDA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAOVIAO

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldia (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1) ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE